



DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 270

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante. Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en este anexo.

Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en este anexo.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores se reflejen en la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-I. De esta forma la letra «Ñ» será el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç» (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



MODELO 270

A. TIPO DE REGISTRO 1

REGISTRO DEL DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante número «1».
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante «270».
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE Se consignará la denominación o razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58		BLANCO
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67. Teléfono: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107. Apellidos y nombre: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120		BLANCOS
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121. Declaración complementaria: Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122. Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.

123-137

BLANCOS

138-146

Numérico

NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DECLARADOS

Se consignará el número total de perceptores relacionados en los registros de tipo 2 declarados por la entidad declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (número de registros de tipo 2).

147-163

Numérico

TOTAL IMPORTE O VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo «»Importe íntegro del premio/valor del premio (en especie)»» (posiciones 136-150) correspondientes a los registros del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

146-159: Parte entera del total importe o valoración de los premios.

160-161: Parte decimal del total importe o valoración de los premios. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

164-180

Numérico

TOTAL IMPORTE BASE DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo «Base de retención o ingreso a cuenta» (posiciones 151-165) correspondientes a los registros del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

162-176: Parte entera del total importe base de retención o ingreso a cuenta.

177-178: Parte decimal del total importe base de retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

181-197

Numérico

TOTAL IMPORTE DE LA RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo «Importe de la retención o ingreso a cuenta» (posiciones 166-180) correspondientes a los registros del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

179-193: Parte entera del total importe de la retención o ingreso a cuenta.

194-195: Parte decimal del total importe de la retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

198-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos se rellenarán ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos se rellenarán ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



MODELO 270 B. TIPO DE REGISTRO 2 REGISTRO DE PERCEPTOR

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante «2».
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante «270».
5-8	Numérico	EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL PERCEPTOR Con carácter general, se consignará en este campo el número de identificación fiscal (NIF) del perceptor. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Por excepción, si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y el perceptor no dispone de un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria española, este campo se rellenará a blancos, debiendo cumplimentarse obligatoriamente en su lugar el campo «Número de identificación fiscal en el país de residencia fiscal» (posiciones 433-452 del registro de tipo 2).
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se consignará en este campo el número de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad que, en su caso, intervenga como representante del perceptor, de acuerdo con la normativa por la que se regula la composición y forma de utilización del NIF.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75

Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR

Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden, del perceptor premiado.

Tratándose de personas jurídicas o entidades se consignará la razón social o denominación completa, sin anagramas.

76-115

Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PERCEPTOR

Si el representante del perceptor es una persona física, se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden, del representante.

Si el representante es una persona jurídica o entidad, se consignará la denominación o razón social completa de la misma, sin anagramas.

En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.

116

Numérico

TIPO DE PERCEPTOR

Se consignará la clave numérica que en cada caso corresponda de las siguientes:

1. Persona física contribuyente del IRPF.
2. Entidad en régimen de atribución de rentas residente en territorio español.
3. Persona jurídica o entidad residente en territorio español contribuyente del Impuesto sobre Sociedades.
4. Establecimiento permanente en territorio español de una persona o entidad no residente en dicho territorio o entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero.
5. Persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente.

117	Alfabético	CLAVE DE PERSONALIDAD
		<p>Únicamente se cumplimentará si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente).</p> <p>Se hará constar una «F» si el perceptor es una persona física y una «J» si se trata de una persona jurídica o una entidad.</p>
118-119	Numérico	CÓDIGO DE PROVINCIA
		<p>a) Con carácter general, se consignará el código «20», correspondiente al domicilio del perceptor situado en Gipuzkoa.</p> <p>b) Tratándose de perceptores contribuyentes del IRPF con residencia habitual en el extranjero, a los que se refieren los artículos 4.1 y 10.2 de la Norma Foral del Impuesto (personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio considerado como paraíso fiscal, miembros de misiones diplomáticas españolas, miembros de oficinas consulares españolas, etc.), se consignarán los dígitos 98.</p> <p>c) Si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) se consignarán los dígitos 99.</p>
120-127	Numérico	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO O APUESTA
		<p>Se consignará en este campo, ajustada al formato AAAAMMDD., la fecha en la que se haya celebrado el sorteo o haya tenido lugar el evento sobre el cual se haya realizado la apuesta que determina la obtención del premio.</p>
128-135	Numérico	FECHA DE PAGO DEL PREMIO
		<p>Se consignará en este campo, ajustada al formato AAAAMMDD, la fecha en la que se haya satisfecho o abonado al perceptor el premio obtenido.</p>
136-150	Numérico	IMPORTE ÍNTEGRO DEL PREMIO/ VALOR INDIVIDUAL DEL PREMIO (EN ESPECIE)
		<p>Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la parte del importe íntegro del premio dinerario o, en su caso, del valor del premio en especie, que corresponda individualmente al perceptor relacionado.</p>

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de los importes íntegros de los premios dinerarios o, en su caso, de los valores de los premios en especie, que corresponda individualmente a cada perceptor.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

136-148: Parte entera del importe íntegro dinerario o del valor del premio en especie que correspondan individualmente al perceptor y que se hayan satisfecho o abonado en el ejercicio.

149-150: Parte decimal del importe íntegro dinerario o del valor del premio en especie que corresponda individualmente al perceptor. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

151-165

Numérico

BASE DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, el importe de la base de retención o ingreso a cuenta determinada conforme a lo establecido en los apartados 3 y 6 de la disposición adicional decimoctava de la Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, reguladora del IRPF, en el apartado dos de la disposición adicional sexta de la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y en la letra C) del artículo 59 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de las bases de retención o ingresos a cuenta que correspondan individualmente a cada perceptor en un mismo sorteo.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

151-163: Parte entera de la base de retención o ingreso a cuenta.

164-165: Parte decimal de la base de retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

166-180

Numérico

IMPORTE DE LA RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, el importe de la retención o ingreso a cuenta efectivamente practicados por la entidad pagadora del premio.

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan individualmente a cada perceptor en un mismo sorteo.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

166-178 Parte entera del importe de la retención o ingreso a cuenta.

179-180 Parte decimal del importe de la retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

181 **Alfabético**

GESTOR DE COBRO

Se consignará una «X» en este campo exclusivamente en aquellos supuestos en los que se presenten al cobro premios que han sido previamente distribuidos en forma de participaciones, de modo que la persona, física o jurídica, que cobra el premio no es la beneficiaria última del mismo.

182-432

BLANCOS

433-452

Alfanumérico

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

Únicamente se cumplimentará si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y el perceptor no dispone de un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria española. En tal caso se consignará en este campo:

a) Si el perceptor es una persona física, el número del pasaporte o, en su defecto, del documento de identidad válido en el país de origen.

b) Si el perceptor es una entidad, el número o código identificador asignado a la misma por la autoridad fiscal del país de origen.

En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.

453-460

Numérico

FECHA DE NACIMIENTO

Únicamente se cumplimentará si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y en el campo «Clave de personalidad» (posición 117 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave F.

En tal caso se indicará la fecha de nacimiento del perceptor.

Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

461-497

Alfanumérico

LUGAR DE NACIMIENTO

Únicamente se cumplimentará si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y en el campo «Clave de personalidad» (posición 117 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave F.

En tal caso se indicará el lugar de nacimiento del perceptor.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 Ciudad: 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

496-497 Código país: Campo alfabético de 2 posiciones. Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento del perceptor, de acuerdo con las claves de países y territorios que figuran en la relación de códigos de países y territorios que se incluye en el anexo III de la Orden Foral 1070/2011, de 21 de diciembre.

498-499

Alfabético

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL PERCEPTOR

Únicamente se cumplimentará si en el campo «Tipo de perceptor» (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él en sin mediación de establecimiento permanente), en cuyo caso se consignarán en este campo los dos caracteres alfabéticos indicativos del país o territorio de residencia del perceptor según la relación de códigos de países y territorios que se incluye en el anexo III de la Orden Foral 1070/2011, de 21 de diciembre.

En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.

500

BLANCO

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos se rellenarán ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos se rellenarán ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.